

# OTL

---

OFICINA DE TRANSFERENCIA  
Y LICENCIAMIENTO PUCV

ACUERDO TRANSFERENCIA DE  
MATERIAL-MTA-



## I- CONTEXTO GENERAL

Cada día que pasa vivimos en un mundo más complejo y globalizado, en el que es indispensable relacionarnos con nuestros pares. Estas ideas son plenamente aplicables al mundo científico, en que por un lado es necesario generar redes de cooperación, para lo que se requiere no sólo del intercambio de información básica, sino que también en muchos casos de material biológico, bases de datos, *know-how*, etc.; mientras que por otro lado es necesario resguardar dichos activos.

En este contexto surge la natural necesidad de regular el intercambio de material biológico, bases de datos y *know-how*, no como una forma de limitar la relación entre los científicos, sino que como una forma de promoverla por medio de un instrumento que fortalezca la confianza y establezca reglas claras.

### ¿Qué es un Acuerdo de Transferencia de Material (MTA)?

El MTA (por sus siglas en inglés, *material transfer agreement*) es un contrato que regula la transferencia y el uso de material de investigación entre dos organizaciones (proveedor y receptor), tanto a nivel nacional como a nivel internacional, con la finalidad que se acuerde en el mismo.

### ¿Para qué sirve el MTA?

El MTA sirve para regular y proteger los intereses tanto de las instituciones como de los investigadores, especialmente en lo que dice relación con:

1. El precio de la transferencia, si es a título oneroso.
2. Condiciones de uso.
3. Profesionales que tendrán acceso al material.
4. Confidencialidad.
5. Propiedad de resultados.



## 6. Exención de responsabilidad por el uso que haga el receptor

### ¿Quiénes deben firmar los MTA?

Los MTA son acuerdos entre instituciones y no entre individuos. Por lo tanto, deben ser firmados por el **representante legal** de cada una de ellas. En el caso de la PUCV es generalmente el Rector.

### ¿Quién tramita el MTA en la PUCV?

En la PUCV los MTA son tramitados por la **Oficina de Transferencia y Licenciamiento** (OTL), unidad al alero de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, que busca ser un apoyo para el investigador y un vínculo con otras instituciones y empresas.

## II-. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA GENERACION DE UN MTA

### 1. Naturaleza.-

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, actúa como:

\_\_\_ Proveedor.

\_\_\_ Receptor.

### 2. Partes y Contactos.-

#### 2.1. Académico/Investigador PUCV:

Nombre:

Título/Grado:

Unidad Académica:

Dirección:

Teléfono:

E- mail:



## **2.2. Contraparte Técnica:**

Nombre:

Título/Grado:

Institución:

Dirección:

Teléfono:

E- mail:

## **2.3. Representante legal de la Institución Contraparte:**

Nombre:

RUT/Pasaporte:

Dirección:

Teléfono:

E- mail:

## **3. Material.-**

### **3.1. Tipo de material a transferir:<sup>1</sup>**

### **3.2. Descripción detallada del material:<sup>2</sup>**

### **3.3. Costo aproximado:<sup>3</sup>**

---

<sup>1</sup> Ejemplo, bases de datos, recopilaciones, material biológico tales como plásmidos, cultivos celulares. Material de naturaleza química, otros.

<sup>2</sup> Indicar el tipo de material, su proveniencia, si es de generación en la Universidad, si fue desarrollado con fondos externos o internos concursables.

<sup>3</sup> Costo aproximado de la producción del material.



#### **4. Propósitos de la solicitud.-**

##### **4.1. ¿Esta solicitud está referida con investigación de tipo clínica?:**

Involucra Investigación Clínica ("Toda investigación que involucra a pacientes o, o pruebas o procedimientos clínicos o fármacos / dispositivo de pruebas de diagnóstico en seres humanos o de cualquier servicio de planificación / laboratorio / clínica en apoyo de este tipo de investigación clínica")

##### **4.2. ¿Esta solicitud está referida con material de investigación Animal?:**

##### **4.3. ¿El material transferido ha sido previamente declarado a través de la declaración de invención de la Universidad?:**

##### **4.4. ¿El material transferido se utilizará tal como se entrega o se espera que se realicen modificaciones o derivaciones del mismo?:**

##### **4.5. Si el material es modificado, ¿Es posible generar nuevo material de protección intelectual tal como patentes, derechos de autor?:**

#### **5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-**

##### **5.1. Indique las fuentes de financiamiento (públicas o privadas) que hayan sido utilizadas para desarrollar el material:**

##### **5.2. Enumere y describa todos los acuerdos relacionados con la investigación:**

Ejemplo, otros acuerdos comerciales multilaterales, , licencias, acuerdos de confidencialidad, consultoría, etc.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATOLICA  
DE VALPARAISO

85 años  
1928-2013

OTL

OFICINA DE TRANSFERENCIA  
Y LICENCIAMIENTO PUCV

**Importante:**

Información adicional puede ser solicitada por los integrantes de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento.

El incumplimiento de los términos de un acuerdo de transferencia de material puede dar lugar a un incumplimiento de contrato por parte de PUCV o del tercero. Las sanciones por dicho incumplimiento pueden ser graves, incluida la asignación de la propiedad de los resultados de investigación a una organización externa, lo que podría bloquear a la PUCV sobre su derecho a continuar la investigación.